



# Apoyo del Programa de Recursos Técnicos dentro del Programa de Agua Segura y Limpia

Si su entidad u organización ha identificado un proyecto que incrementa el suministro de agua local, mejora la calidad del agua e invierte en las comunidades, puede ser elegible para recibir apoyo del Programa de Agua Limpia y Segura (SCWP, por sus siglas en inglés).

Existen tres programas que ofrecen apoyo a los proponentes de proyectos. El Programa de Infraestructura (IP, por sus siglas en inglés) ofrece financiamiento para las iniciativas de diseño, construcción y/u operación y mantenimiento; se requiere contar con un estudio de factibilidad completo para poder solicitar dichos fondos. El Programa de Estudios Científicos (SS, por sus siglas en inglés) ofrece financiamiento para

actividades científicas y técnicas relacionadas con la captación de aguas pluviales y escorrentías urbanas, y la reducción de la contaminación. El Programa de Recursos Técnicos (TRP, por sus siglas en inglés) brinda apoyo a grupos comunitarios, municipalidades y personas naturales que necesiten asistencia con el desarrollo de conceptos y aplicaciones de los proyectos. El TRP asigna a cada cuenca hidrográfica del condado de Los Ángeles Coordinadores de Cuenca exclusivos, Equipos de Asistencia Técnica (TAT, por sus siglas en inglés) integrados por expertos técnicos, así como financiamiento y apoyo para el desarrollo de estudios de factibilidad. El siguiente cronograma presenta detalles de cómo solicitar apoyo del TRP y qué esperar durante el proceso.

## Cronograma anticipado\* para su propuesta

\* El cronograma está sujeto a cambios. Ingrese a [safecleanwaterla.org](http://safecleanwaterla.org) para obtener la información actualizada.

### ¿Qué implica ser seleccionado para recibir apoyo del Programa de Recursos Técnicos?

- Se conforma un Equipo de Asistencia Técnica (TAT) Distrital, liderado por un experto técnico, para desarrollar un estudio de factibilidad en asociación con el proponente del proyecto y en su representación.
- Los estudios de factibilidad completados incluirán los diecinueve componentes que se requieren para postular al Programa de Infraestructura.

### El Programa de Recursos Técnicos **NO**:

- x Otorga dinero a los proponentes del proyecto para que realicen su propio estudio de factibilidad o contraten a un consultor para que realice un estudio de factibilidad en su representación.
- x Garantiza la elegibilidad del proyecto para el financiamiento del Programa de Infraestructura. Algunos proyectos pueden considerarse inviables o irrealizables.

### ¿Qué es un Acuerdo de Transferencia de Fondos?

El Acuerdo de Transferencia de Fondos, o el Funds Transfer Agreement, solo es necesario cuando se aprueba el financiamiento del Programa de Infraestructura. Este acuerdo establece los requisitos del programa, las obligaciones, y los términos y condiciones generales entre el proponente del proyecto y el Distrito para poder desembolsar los fondos del SCWP.



**Inicio**  
El proponente del proyecto interactúa con el Coordinador de Cuenca para conocer sobre la implementación del SCWP y los proyectos en el área de su cuenca. Los postulantes no municipales que soliciten financiamiento del TRP deben presentar una "Carta de no objeción" expedida por la Municipalidad, en la cual se proponga el concepto.

**Julio**  
El proponente del proyecto envía el concepto del Proyecto al TRP del Comité Directivo de la Cuenca (WASC, por sus siglas en inglés) pertinente. Las solicitudes se deben presentar hasta el 31 de julio de cada año calendario.

**Primavera**  
El WASC recomienda conceptos de proyectos para que sean incluidos en el Plan de Inversión en Aguas Pluviales (SIP) a fin de que reciban apoyo de los TAT distritales.

**Verano**  
La Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles (Junta) aprueba el SIP y financia el desarrollo del estudio de factibilidad del concepto del proyecto del TRP. Luego, el Distrito y los TAT trabajan con el proponente del proyecto (al propio ritmo de este) para comenzar a desarrollar un estudio de factibilidad completo.

**Julio**  
Si es viable, el proponente del proyecto utiliza el estudio de factibilidad completo para postular al IP en búsqueda de financiamiento destinado al diseño, construcción, y/u operación y mantenimiento del proyecto.

**Primavera**  
Se consideran las postulaciones al IP para financiamiento. Vea la figura que se presenta al reverso para que conozca las funciones que desempeñan los WASC, el Comité de Puntuación, el Comité de Supervisión Regional y la Junta en las decisiones sobre el financiamiento.

**Verano**  
Una vez que la Junta apruebe el SIP que identifica el proyecto del IP, el Distrito y el proponente del proyecto inician la ejecución del Acuerdo de Transferencia de Fondos para que los fondos puedan ser desembolsados.

El Programa de Agua Segura y Limpia otorga financiamiento especial local para incrementar nuestro suministro de agua local, mejorar la calidad del agua e invertir en las comunidades.



# Proceso de Postulación y Rol del Estudio de Factibilidad

PROCESO DE POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE RECURSOS TÉCNICOS



PROCESO DE POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA



## 19 componentes del estudio de factibilidad

- 1 Descripción detallada del proyecto propuesto
- 2 Descripción y estimación de los beneficios proporcionados
- 3 Cronograma estimado
- 4 Revisión de la eficacia de tipos de proyectos similares
- 5 Planes de monitoreo
- 6 Estimado de costos y cronograma para todo el ciclo de vida
- 7 Plan de operación y mantenimiento
- 8 Análisis de ingeniería
- 9 Desafíos potenciales relacionados con permisos y con la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA)
- 10 Carta de apoyo o "Carta de no objeción" emitida por la municipalidad
- 11 Plan de difusión/involucramiento
- 12 Cumplimiento de objetivos anti-desplazamiento a nivel del condado
- 13 Plan de minimización de vectores
- 14 Descripción del uso de soluciones basadas en la naturaleza
- 15 Resumen de exigencias u obligaciones legales
- 16 Aprobación conceptual del Distrito de Control de Crecidas del Condado de Los Ángeles, de ser aplicable
- 17 Reconocimiento de gastos elegibles
- 18 Resumen de Fondos Apalancados
- 19 Resumen de cómo el proyecto beneficiará a comunidades desfavorecidas

Requerimientos Adicionales: los proyectos propuestos deben formar parte de un plan regional de manejo del agua. Guía del Plan para Pluviales Aprobado

## Criterios de puntuación de Programa de Infraestructura

Los proyectos del Programa de Infraestructura deben recibir un umbral mínimo de 60 puntos para ser considerados para su evaluación por el WASC.

<b>50</b> puntos máx <b>A1</b> Beneficios en la Calidad del Agua ambos en Clima Lluvioso y Seco	- 0 -	<b>40</b> puntos máx <b>A2</b> Beneficios en la Calidad del Agua solo en Clima Seco	<b>25</b> puntos máx <b>B</b> Beneficios significativos en el Suministro de Agua
<b>10</b> puntos máx <b>C</b> Beneficios en la Inversión en la Comunidad		<b>15</b> puntos máx <b>D</b> Soluciones Basadas en la Naturaleza	<b>10</b> puntos máx <b>E</b> Apalancamiento de fondos y apoyo comunitario